

**INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)**

ÍNDICE

	Página
EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2008	127
AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2009	127
NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR	127
PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA.....	127
EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2009	129
EXAMEN DE LAS NECESIDADES DE TRADUCCIÓN	130
ESPACIO ADICIONAL PARA LAS REUNIONES DE SCIC	131
ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE COSTES	131
FONDO PARA EMERGENCIAS	131
FONDO DEL SDC	131
FINANCIACIÓN MULTIANUAL DE LAS TAREAS DEL COMITÉ CIENTÍFICO	132
PRESUPUESTO PARA 2010	132
Asesoramiento de SCIC y del Comité Científico	132
Asesoramiento sobre el presupuesto total	133
CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS	133
Fecha de pago de las contribuciones	134
Distribución del superávit.....	134
PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2011	134
ASUNTOS VARIOS	134
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE SCAF PARA 2010 Y 2011	135
APROBACIÓN DEL INFORME	135
CLAUSURA DE LA REUNIÓN	135
APÉNDICE I: Agenda	136
APÉNDICE II: Examen del presupuesto de 2009, Presupuesto de 2010 y Previsión de presupuesto de 2011	137
APÉNDICE III: Contribuciones de los miembros en 2010.....	138

INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SCAF)

La Comisión había remitido al Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF) el punto 3 (Administración y Finanzas) de su agenda (CCAMLR-XXVIII/1, apéndice A). Se aprobó la agenda de SCAF según figura en el apéndice I.

EXAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS REVISADOS DE 2008

2. SCAF observó que se había efectuado una auditoría completa de los Estados Financieros de 2008. El informe indicó que no se había encontrado ningún caso de incumplimiento del Reglamento Financiero o de las Normas Internacionales de Contabilidad. El Comité **recomendó que la Comisión aceptara los Estados Financieros según se presentan en CCAMLR-XXVIII/3.**

AUDITORÍA REQUERIDA PARA LOS ESTADOS FINANCIEROS DE 2009

3. SCAF recordó la decisión de 2008 de la Comisión de aprobar una auditoría completa de los estados financieros de 2009 (CCAMLR-XXVII, párrafo 3.3) y **recomendó que la Comisión exigiera una auditoría completa de los Estados Financieros de 2010 en vista de la asunción del nuevo Secretario Ejecutivo a dicho cargo en 2010.**

NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR

4. La Oficina Nacional Australiana de Auditoría (ANAO) ha servido como auditor de la Comisión desde que ésta fue establecida. El período actual de dos años del contrato de esta organización vence al término de la auditoría de 2009, por lo tanto, el Comité **recomendó que la Comisión nombrara a la ANAO como auditor de sus estados financieros de 2010, de conformidad con el artículo 11.1 del Reglamento Financiero.**

PLAN ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA

5. El Secretario Ejecutivo presentó su informe (CCAMLR-XXVIII/5). El Comité observó que este informe era fundamental para la evaluación anual del desempeño del Secretario Ejecutivo. El informe se refirió especialmente a la aplicación del plan estratégico y a cuestiones pertinentes al personal de la Secretaría. El Secretario Ejecutivo informó que las actividades principales de la Secretaría se realizan según el Plan Estratégico para responder a las variadas, extensas y complejas tareas identificadas por la Comisión y el Comité Científico.

6. SCAF tomó nota de los distintos asuntos importantes incluidos en el informe, entre ellos que:

- los asuntos relacionados con los impuestos se habían resuelto
- el archivo electrónico estaba casi terminado
- para fines de 2009, el saldo del Fondo de Reposición de Bienes ascenderá a \$90 000 AUD.

Señaló además que la Secretaría trataba todas las tareas con la misma prioridad y que éstas continuaban aumentando en complejidad y volumen.

7. SCAF expresó inquietud acerca del tamaño de los informes preparados para su consideración y del nivel de detalle de los mismos, pero reconoció que como eran los últimos informes preparados por el actual Secretario Ejecutivo, resultarían útiles para reforzar la historia de la institución con respecto a estos asuntos.

8. Con respecto a los resultados de la evaluación de las funciones de la Secretaría realizada por el Secretario Ejecutivo (CCAMLR-XXVIII/6), aprobada por la Comisión en 2008 (CCAMLR-XXVII, párrafo 3.9), SCAF **recomendó que:**

- **se confirme el grado P-4 inicial de la CAPI para los puestos del Funcionario Científico y del Administrador de Datos, y P-3 para el Funcionario de Administración y Finanzas – éste deberá ser el nivel de entrada a los efectos de satisfacer los requisitos del artículo 5.10 de los Estatutos del Personal;**
- **cuando el Administrador de Datos o el Funcionario Científico alcancen el tope de la categoría P-4 y el Funcionario de Administración y Finanzas alcance el tope de la categoría P-3, o bien ante resultados sobresalientes de una evaluación efectuada en conformidad con el *Sistema de evaluación de la gestión de la calidad de funcionamiento y del desempeño del personal de la CCRVMA (CPMAS)* adoptado por la Comisión (CCAMLR-XXII, párrafo 3.4), se deberá considerar el ascenso de la categoría P-4 a P-5 de la CAPI para los primeros dos cargos y el ascenso de la categoría P-3 a P-4 para el Funcionario de Administración y Finanzas, con el consentimiento previo de la Comisión (artículo 5.5 de los Estatutos del Personal). Esta consideración deberá estar sujeta a una evaluación independiente por parte de CAPI. La Comisión deberá decidir el proceso para considerar este ascenso.**

9. También consideró la evaluación del puesto de Funcionario de Cumplimiento tras la decisión de la Comisión de 2008 (CCAMLR-XXVII, párrafo 3.10) y aceptó que, para resolver el problema de que no existe una escala de promoción para el puesto de Funcionario de Cumplimiento más allá del punto 30 (banda 8) de la escala de remuneración del personal de la categoría de servicios generales, se considere la posibilidad de proporcionar una progresión más amplia basada en la actuación de la actual titular del cargo, en reconocimiento de las responsabilidades y el volumen crecientes de su trabajo. Se aceptó además que los aumentos subsiguientes estén sujetos a evaluaciones anuales de su desempeño de acuerdo con el CPMAS. Se propone que esta escala de promoción esté ligada al IPC más 3%. Esto mantendría una relación con la progresión de sueldos proporcional de la escala P-3 de CAPI y la que se aplica actualmente a la categoría de servicios generales.

10. SCAF señaló que se podría realizar una revisión del puesto de Funcionario de Comunicaciones en 2010.

11. SCAF destacó el *Plan de sucesión para el personal de la CCRVMA* (CCAMLR-XXVIII/8) preparado por el Secretario Ejecutivo, y señaló que algunas sugerencias se enmarcaban dentro de la autoridad delegada al Secretario Ejecutivo y no requerían la aprobación detallada de SCAF.

12. SCAF destacó algunas sugerencias específicas hechas por el Secretario Ejecutivo en CCAMLR-XXVIII/8, a saber:

- i) Delegar algunas de las tareas de rutina de la Encargada de Comunicaciones a la Encargada de Publicaciones (antiguo cargo, Asistente de Publicaciones y Sitio Web). La funcionaria de Comunicaciones también deberá trabajar junto con el nuevo Secretario Ejecutivo en varias actividades de la CCRVMA.
- ii) Nombrar un asistente de Publicaciones y sitio web a tiempo parcial para asumir las tareas de rutina de esta antigua función.
- iii) Nombrar un asistente a tiempo parcial para que ayude a la funcionaria de Administración de datos en las tareas que desarrolla actualmente, y proporcionar además la formación necesaria para asegurar la sucesión de funciones en el futuro.
- iv) Animar a la administradora del sitio web y de los servicios de información a que finalice todas las tareas pendientes antes de su retiro de la Secretaría. La contratación de su sucesor deberá centrarse en una persona que posea la experiencia técnica requerida, y el período de formación inicial deberá contemplar el desarrollo de las aptitudes laborales y organizacionales requeridas.

13. SCAF informó que estas sugerencias debían ser transmitidas al nuevo Secretario Ejecutivo para su consideración, reconociendo que toda recomendación con consecuencias presupuestarias debían ser remitidas a SCAF.

EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2009

14. SCAF tomó nota del resultado previsto del presupuesto de 2009, según se presenta en CCAMLR-XXVIII/4.

15. Se informó a SCAF que se transfirió un superávit adicional de \$207 000 AUD de 2008 y que los ingresos por concepto de intereses aumentaron en otros \$90 000 AUD debido a un cambio en la contabilidad relacionada con los pagos al Fondo de indemnización por cese laboral. Desde 2009, todos los intereses devengados en el Fondo General figurarán como ingresos, y el pago total transferido al Fondo de indemnización por cese laboral se efectuará de la subpartida de Sueldos y prestaciones.

16. SCAF señaló que los gastos en todas las subpartidas (excepto Sueldos y prestaciones) habían sido inferiores a los aprobados en 2008, pero aún existía cierta incertidumbre en las subpartidas Servicios y equipos para las reuniones y Gastos diversos. Estos gastos se podrán calcular con mayor precisión al final de las reuniones actuales, cuando se conozcan los costos relacionados con los servicios para las mismas. El aumento en los gastos de la subpartida Sueldos y prestaciones resultó del pago adicional al Fondo de indemnización por cese laboral.

17. Se informó a SCAF que dos inversiones por un monto total de \$1.6 millones AUD permanecen en una situación incierta con respecto a su rendimiento previsto, pero que no se habían experimentado pérdidas hasta la fecha. SCAF estuvo de acuerdo en que la Secretaría debía vigilar estas inversiones periódicamente.

18. **SCAF recomendó que la Comisión aprobara el presupuesto revisado de 2009, según aparece en el apéndice II de este informe. Esto incluye un superávit de \$440 000 AUD que será traspasado al presupuesto de 2010.**

REVISIÓN DE LAS NECESIDADES DE TRADUCCIÓN

19. Tras examinar el documento CCAMLR-XXVIII/10 Rev. 1 preparado por el Secretario Ejecutivo, SCAF notó el mayor volumen y complejidad de las traducciones exigidas de la Secretaría de la CCRVMA. En 2009 se logró satisfacer estas exigencias a través de una asignación presupuestaria única de \$100 000 AUD (CCAMLR-XXVII, párrafo 3.28). Sin embargo, sobre la base del análisis presentado por la Secretaría para abordar las exigencias en materia de traducción, SCAF indicó que este rubro siempre tendrá un efecto significativo en el presupuesto.

20. SCAF tomó nota de las diferentes soluciones propuestas en el documento mencionado anteriormente y de otras opciones para reducir el coste de las traducciones, a saber:

- reducir el número de páginas de los documentos;
- reducir el número de documentos;
- fijar fechas más tempranas para la presentación de documentos a fin de reducir atascamientos;
- limitar la traducción de los documentos de trabajo a secciones específicas como los resúmenes, conclusiones y recomendaciones, etc.;
- limitar la traducción de los informes solamente a los puntos más importantes;
- utilizar programas de memoria de traducción (CCAMLR-XXVIII/10 Rev. 1, párrafo 41);
- pedir a los autores que indiquen cuáles secciones de los documentos de trabajo presentados requieren traducción;
- utilizar sólo el inglés en ciertos documentos que actualmente no son traducidos.

21. SCAF subrayó que se deberán examinar todas las opciones posibles para reducir las traducciones exigidas, antes de considerar cualquier propuesta para contratar traductores adicionales. Asimismo, reconoció la necesidad de dar igual importancia a todas las lenguas oficiales de la CCRVMA y la naturaleza altamente especializada de algunos informes.

22. Por lo tanto, SCAF estuvo de acuerdo en que un enfoque “generalizado” hacia las exigencias de traducción era inadecuado. SCAF reiteró la solicitud hecha a la Secretaría en su

reunión de 2008 de consultar informalmente a los miembros que requieren traducciones en cualquiera de los cuatro idiomas oficiales con el fin de determinar sus necesidades específicas. Además, se debe tener en cuenta las traducciones especializadas que podría necesitar la comunidad científica de la CCRVMA o algunos autores en particular. SCAF pidió también que la Secretaría elaborara propuestas concretas para reducir el volumen de las traducciones requeridas. Los resultados de estas solicitudes serán examinados en la reunión de SCAF en 2010.

ESPACIO ADICIONAL PARA LAS REUNIONES DE SCIC

23. SCAF tomó nota de la recomendación de SCIC de aprobar la propuesta para la ampliación de la sala de reuniones de SCIC (CCAMLR-XXVIII/11). **SCAF recomendó la ampliación propuesta (\$130 000 AUD) que será financiada parcialmente por la Cuenta de Reserva para la Reposición de Bienes (\$40 000 AUD); el saldo (\$90 000 AUD) se amortizará en 10 años con los interés devengados por el Fondo Especial.** Se pidió a la Secretaría que siguiera negociando con el dueño/compañía inmobiliaria del edificio con miras a compartir el coste de la ampliación y acelerar la construcción para que pueda ser finalizada a principios de 2010.

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE COSTES

24. SCAF informó que SCIC estaba considerando la cuestión de la recuperación de costes de la tramitación de las notificaciones de pesquerías de kril.

FONDO PARA EMERGENCIAS

25. SCAF indicó que no se había gastado dinero del Fondo para Emergencias en 2008. De acuerdo con las prácticas anteriores, **SCAF recomendó que el saldo del Fondo en exceso de \$110 000 AUD, luego de haberse efectuado la transferencia de los fondos percibidos de las notificaciones de pesquerías nuevas y exploratorias, fuese transferido al Fondo General.**

FONDO DEL SDC

26. SCAF señaló que no había habido gastos de este fondo desde la reunión de 2008. **Señaló asimismo que la Comisión considerará la solicitud del Grupo de Revisión del Fondo del SDC de \$19 877 AUD para *Materiales de capacitación sobre el CDS* y un máximo de \$70 000 AUD para la propuesta *Pesca INDNR en el Área de la Convención de la CRVMA – Capacitación para el Desarrollo de Capacidades en África.***

FINANCIACIÓN MULTIANUAL DE LAS TAREAS DEL COMITÉ CIENTÍFICO

27. SCAF señaló que el Comité Científico pidió que los fondos para la revisión parcial del *Manual del Observador Científico* y para la publicación de los documentos producidos por el taller mixto CCAMLR-IWC realizado en 2008, reservados actualmente en el Fondo Especial de Ciencias, fueran traspasados al presupuesto del año próximo. El total disponible actualmente en este Fondo es de \$90 000 AUD.

PRESUPUESTO PARA 2010

Asesoramiento de SCIC y del Comité Científico

28. La Presidenta de SCIC informó que se había aplazado el Taller DOCEP hasta 2011 y que el grupo especial trataría de trabajar por internet durante el período intersesional. SCAF señaló que el aplazamiento del Taller DOCEP hasta 2011 tendría repercusiones presupuestarias en ese año. SCIC había expresado su firme apoyo con respecto a la ampliación de la sala de reuniones de SCIC (párrafo 23) y había informado que Japón presentaría a SCIC una nueva propuesta para la recuperación de costes en relación con la gestión de las notificaciones de pesquerías de kril en 2010.

29. SCAF recibió el informe del Presidente del Comité Científico en relación con el presupuesto del Comité Científico para 2010, y en lo que se refiere a partidas específicas del presupuesto de la Comisión pertinentes a las actividades del Comité Científico.

30. SCAF indicó que la reunión del Grupo de Trabajo sobre la mortalidad incidental relacionada con la pesca (WG-IMAF) no sería celebrada en 2010, reduciendo en \$39 000 la asignación presupuestaria requerida. El Comité había propuesto la celebración de una reunión del Grupo Técnico Especial de Operaciones en el Mar (TASO) en 2010 con un coste de \$40 000 AUD, lo que neutraliza de hecho el ahorro mencionado anteriormente.

31. SCAF señaló que la duración de las reuniones durante el período entre sesiones debiera ser considerada cuidadosamente por el Comité Científico. Algunos miembros opinaron que se debe dar especial consideración a la duración de la reunión del grupo especial TASO en 2010.

32. SCAF propuso calcular el número de posibles participantes en las reuniones intersesionales y utilizar esta información para decidir si la reunión debe, o no debe realizarse.

33. SCAF informó al Comité Científico que le preocupaba el coste de la traducción de los documentos de trabajo y de informes y le exhortó a minimizar el volumen de las traducciones requeridas. En particular, SCAF está preocupado por el tamaño de los Informes de Pesquerías y el número de documentos de trabajo. El Presidente del Comité Científico respondió que muchos documentos deben ser traducidos si los autores no pueden asistir a las reuniones pertinentes (ver el párrafo 36 más adelante) y que la traducción de los documentos permite la consideración más inclusiva de temas científicos en todos los órganos auxiliares del Comité Científico.

34. **SCAF recomendó que la Comisión aprobara el presupuesto del Comité Científico de \$347 500 AUD para 2010.** SCAF observó que, en general, los fondos solicitados por el Comité Científico habían sido contemplados en el presupuesto preliminar de 2010 (CCAMLR-XXVIII/4), y tomó nota de que el presupuesto del Comité Científico para 2010 fue menor al de 2009.

Asesoramiento sobre el presupuesto total

35. Al considerar el presupuesto previsto para 2010, SCAF no apoyó la propuesta de contratar un asistente a tiempo parcial para la funcionaria de Administración de datos ni para la función Publicaciones y sitio web (CCAMLR-XXVIII/8, párrafo 42(iii)). Acordó remitir este asunto a la consideración del nuevo Secretario Ejecutivo antes de volver a presentar una propuesta a SCAF dadas las repercusiones financieras de estos nombramientos. SCAF decidió también que no consideraría la propuesta de emplear otros tres traductores a tiempo parcial (CCAMLR-XXVIII/8, párrafo 42(i)) hasta después de realizada una revisión detallada y exhaustiva de las necesidades de traducción (párrafos 20 y 21).

36. Dadas las dificultades que están siendo experimentadas actualmente con relación al coste de las traducciones exigidas (párrafo 33), SCAF decidió que los Informes de Pesquerías de 2009 y de 2010 no fueran traducidos y **recomendó enfáticamente que la Comisión ratificara esta decisión.** Asimismo, exhortó a los autores que presentan documentos que requieren traducción a que sean disciplinados y medidos a fin de asegurar que los informes presenten la información en forma breve y precisa.

37. SCAF indicó que en 2010 la Secretaría será invitada a la reunión de Expertos del Tratado Antártico sobre Cambio Climático (Noruega) y estimó que la Secretaría debía asistir.

38. **SCAF recomendó que en el futuro, la preparación del presupuesto sólo incluya el ingreso actual y las subpartidas de gastos. El gasto detallado de cada entidad funcional de la Secretaría identificada en el plan estratégico debe adjuntarse entonces como un anexo explicativo a los Estados financieros.**

39. SCAF indicó que el gasto total presupuestado para 2010 es de \$4 484 000 AUD. Las contribuciones individuales de los miembros para 2010 figuran en el apéndice III. Esto representa una disminución de 1.02% comparado con las contribuciones al presupuesto de 2009. Si se toma en cuenta el aumento inflacionario de 1.05%, esta disminución se ajusta perfectamente al objetivo presupuestario de la Comisión de lograr que el crecimiento real sea cero. **SCAF recomendó que la Comisión aprobara el presupuesto propuesto para 2010.**

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS

40. SCAF subrayó que el ejercicio económico de la CCRVMA comienza el 1 de enero. De acuerdo con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero, las contribuciones son pagaderas en esa fecha y deben cancelarse dentro de 60 días. Según el mismo artículo, la Comisión tiene autoridad para extender este plazo en 90 días (i.e. hasta el 31 de mayo del año en que se

hace efectiva la contribución), para aquellos miembros que no puedan cumplir con esta disposición por las fechas de sus respectivos años fiscales (artículo 5.6 del Reglamento Financiero, como fuera modificado en 1999, CCAMLR-XVIII, párrafo 3.5).

41. SCAF consideró el derecho de los miembros de participar en la toma de decisiones de la Comisión cuando se retrasan en el pago de sus contribuciones a la Comisión. El retraso del pago de las contribuciones de los miembros crea un problema en el flujo de fondos, por lo que SCAF propuso que la Comisión reitere las disposiciones del artículo XIX.6 de la Convención para que los miembros se adhieran estrictamente a las fechas de pago.

Fecha de pago de las contribuciones

42. El Comité **recomendó que, en virtud del artículo 5.6 del Reglamento Financiero, y de conformidad con la práctica anterior, la Comisión extienda hasta el 31 de mayo el plazo de pago de las contribuciones al presupuesto de 2010 de Alemania, Argentina, Bélgica, Brasil, China, España, Estados Unidos, India, Japón, República de Corea, Sudáfrica y Uruguay.**

Distribución del superávit

43. SCAF señaló que no se había recibido ninguna propuesta para la distribución del superávit y acordó mantener el *statu quo*. Los excedentes traspasados a los años subsiguientes continuarán siendo deducidos de los gastos de esos años, y serán devueltos a los miembros a través de reducciones en sus contribuciones.

PREVISIÓN DE PRESUPUESTO PARA 2011

44. SCAF presentó una previsión de presupuesto para 2011 a la Comisión, señalando que se anticipaba un crecimiento en las contribuciones de los miembros debido al aumento de los costes y la reducción del ingreso resultante del equilibrio presupuestario en 2009 que no incluyó traspaso de superávit.

45. No obstante, SCAF recordó su advertencia de años anteriores de que las cifras mencionadas son indicativas solamente, y que los miembros debían tener cautela al utilizarlas como base de sus estimaciones financieras. SCAF recalcó la importancia de reducir los gastos siempre que fuera posible para mantener el presupuesto dentro de su objetivo acostumbrado de crecimiento real cero (i.e. dentro de los límites inflacionarios).

ASUNTOS VARIOS

46. SCAF tomó nota del documento CCAMLR-XXVIII/BG/15 *Notas sobre la selección del Secretario Ejecutivo*, y convino en que proporcionaba un recuento de las experiencias del proceso de selección en 2009. En este sentido, este documento podría servir al examinar el proceso de contratación del Secretario Ejecutivo en el futuro.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE SCAF PARA 2010 Y 2011

47. SCAF eligió por unanimidad a la India para servir en el cargo de Presidente de SCAF desde el final de la reunión de 2009 hasta el final de la reunión de 2011, agradeciéndole su invaluable servicio en estas funciones durante las reuniones de 2008 y 2009.

APROBACIÓN DEL INFORME

48. Se aprobó el informe de la reunión.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN

49. El Presidente, Sr. K. P. Pandian (India) informó a SCAF que no podrá asistir a la reunión de la Comisión y pidió al Vicepresidente (Nueva Zelanda) que presentara el informe de SCAF. SCAF agradeció al Sr. Pandian por su excelente dirección. El Presidente dio por finalizada la reunión.

AGENDA

Comité Permanente de Administración y Finanzas (SCAF)
(Hobart, Australia, 26 al 30 de octubre de 2009)

1. Organización de la reunión
2. Examen de los estados financieros revisados de 2008
3. Auditoría requerida para los estados financieros de 2009
4. Plan estratégico de la Secretaría
 - i) Revisión de los cargos de la categoría profesional
 - ii) Revisión del cargo del funcionario de cumplimiento
 - iii) Plan de sucesión para la Secretaría
5. Examen del presupuesto de 2009
6. Revisión de las necesidades en materia de traducción
7. Ampliación del lugar de reuniones de SCIC
8. Establecimiento de un procedimiento para la recuperación de costes
9. Fondo para emergencias
10. Fondo del SDC
11. Financiación multianual de los proyectos del Comité Científico
12. Presupuesto de 2010
 - i) Presupuesto del Comité Científico
 - ii) Asesoramiento de SCIC
13. Contribuciones de los miembros
 - i) Fecha de pago de las contribuciones
 - ii) Distribución del superávit
14. Previsión del presupuesto de 2011
15. Asuntos varios
16. Elección del Presidente de SCAF
17. Aprobación del informe
18. Clausura de la reunión.

**EXAMEN DEL PRESUPUESTO DE 2009, PRESUPUESTO DE 2010
Y PREVISIÓN DE PRESUPUESTO DE 2011**
(cifras en dólares australianos)

Presupuesto de 2009				Presupuesto de 2010	Presupuesto de 2011 *
Aprobado en 2008	Revisado	Varianza			
INGRESOS					
3 200 000	3 200 000	0	Contribuciones anuales de los miembros	3 159 000	3 602 000
0	0	0	Contribuciones de nuevos miembros	0	0
125 000	275 000	(150 000)	De (a) Fondos Especiales	165 000	265 000
96 000	186 000	(90 000)	Interés	190 000	110 000
520 000	520 000	0	Impuestos del personal	530 000	545 000
392 000	599 000	(207 000)	Superávit del año anterior	440 000	0
<u>4 333 000</u>	<u>4 780 000</u>	<u>(447 000)</u>		<u>4 484 000</u>	<u>4 522 000</u>
GASTOS					
655 000	493 000	162 000	Administración de datos	529 000	533 000
583 000	590 000	(7 000)	Ciencias	629 000	633 000
310 000	305 000	5 000	Cumplimiento	328 000	330 000
1 000 000	1 120 000	(120 000)	Comunicaciones	1 215 000	1 229 000
325 000	270 000	55 000	Servicios de información	300 000	302 000
396 000	377 000	19 000	Tecnología de la información	399 000	402 000
1 064 000	1 185 000	(121 000)	Administración	1 084 000	1 093 000
<u>4 333 000</u>	<u>4 340 000</u>	<u>(7 000)</u>		<u>4 484 000</u>	<u>4 522 000</u>
Gastos asignados por subpartidas					
2 920 000	3 092 000	(172 000)	Sueldos y prestaciones	3 237 000	3 257 000
225 000	210 000	15 000	Equipo	210 000	210 000
120 000	110 000	10 000	Pólizas de seguro y mantenimiento	120 000	120 000
19 000	10 000	9 000	Capacitación	10 000	10 000
330 000	310 000	20 000	Servicios y equipos para las reuniones	320 000	323 000
382 000	300 000	82 000	Viajes	294 000	300 000
67 000	67 000	0	Fotocopia e impresión	70 000	72 000
81 000	81 000	0	Comunicaciones	83 000	85 000
189 000	160 000	29 000	Gastos diversos	140 000	145 000
<u>4 333 000</u>	<u>4 340 000</u>	<u>(7 000)</u>		<u>4 484 000</u>	<u>4 522 000</u>
Superávit de este año		(440 000)			

* Sujeto a la consideración de los resultados de las solicitudes relacionadas con las traducciones requeridas citadas en los párrafos 22 y 33.

CONTRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS EN 2010
 Contribuciones al Fondo General – Pagaderas antes del 1 de marzo de 2010
 (en dólares australianos)

Miembro	Contribución básica	Contribución por pesca	Total
Alemania*	121 486	-	121 486
Argentina*	121 486	1 000	122 486
Australia	121 486	10 190	131 676
Bélgica*	121 486	-	121 486
Brasil*	121 486	-	121 486
Chile	121 486	2 583	124 069
Comunidad Europea	121 486	-	121 486
España*	121 486	3 601	125 087
Estados Unidos*	121 486	-	121 486
Francia	121 486	24 274	145 760
India*	121 486	-	121 486
Italia	121 486	-	121 486
Japón*	121 486	13 805	135 291
Namibia	121 486	1 000	122 486
Noruega	121 486	16 280	137 766
Nueva Zelandia	121 486	6 905	128 391
Polonia	121 486	2 993	124 479
Reino Unido	121 486	9 898	131 384
República de Corea*	121 486	19 431	140 917
República Popular China*	121 486	-	121 486
Rusia	121 486	2 190	123 676
Sudáfrica*	121 486	2 187	123 673
Suecia	121 486	-	121 486
Ucrania	121 486	3 208	124 694
Uruguay*	121 486	2 305	123 791
	3,037,150	121 850	3 159 000

* Extensión del plazo acordada por la Comisión.